



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNDACIÓN - MAGDALENA

TRASLADO ART 110 CGP.-

| | |
|------------------|-----------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | REF: EJECUTIVO (MIXTO) |
| DEMANDANTE | BANCO DAVIVIENDA S.A. |
| DEMANDADO | FABIO DE JESUS MARTINEZ LACOUTURE |
| RADICACIÓN | 47288315300120210005300 |
| MOTIVO | LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO |

VER AQUÍ

Hoy TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista por el término de un (1) día de conformidad con el artículo 110 del C.G.P.

CONSTANCIA: El día (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las ocho de la mañana (08. 00 a.m.), comienza a correr el término del traslado de TRES DIAS (03) días, para los efectos señalados en el artículo 446 NUM 2 del C.G.P.

Se dispone esta Secretaría hacerlo público en el Portal Web de este Juzgado, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN -MAGDALENA, HACE CONSTAR que POR PROBLEMAS DE ACCESO A LA PLATAFORMA/SITIO WEB RAMA JUDICIAL, no fue posible publicar el presente fijación, a las 8:00 am, como lo disponen las normas legales, para lo cual se eleva esta constancia a disposición de los usuarios, informando las circunstancias antes anotadas.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA MILENA ESPINOZA CANCHANO
SECRETARIA

En caso de no estar vinculado el memorial correspondiente, favor solicitarlo al correo electrónico jctofundacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.